

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURIMAC

000105  
000302

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 401-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 22 de Mayo del 2018.

Visto:

El informe N° 0839-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 17 de Mayo del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: “MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE QUEUÑA-DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC”; y,

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

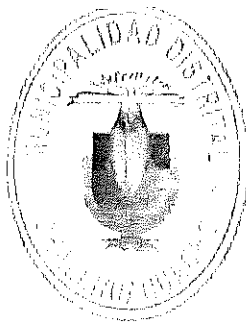
Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano



000280

*Unidos Podemos Todos...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

COTABAMBAS - APURIMAC

000104

000301

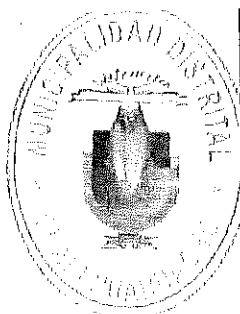
que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE QUEUÑA-DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 0157-2018-RO/RJP/MDCH de fecha 26 de Abril del 2018, el Ing. Richar Jara Pacheco, Residente de Obra, remite expediente técnico para evaluación; Proveído N° 0288-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 02 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite expediente para informe técnico; Informe N° 081-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA de fecha 09 de Mayo del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite expediente para revisión y opinión; Proveído N° 0331-2018-OSLO/MDCH/JARM, con fecha 09 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite expediente con observaciones las cuales deben ser levantadas; Informe N° 0196-2018-RJP-RO/MDCH, de fecha 15 de Mayo del 2018, el Ing. Richar Jara Pacheco, residente de obra, remite expediente levantando observaciones; Proveído N° 0347-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 15 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite expediente para evaluación e informe técnico; Informe N° 114-MDCH/OSLO/IO/LCA de fecha 16 de Mayo del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite revisión y opinión del expediente técnico; Informe N° 0382-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 17 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE QUEUÑA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC" y mediante informe N° 182-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 15 de Mayo del 2018, la Jefa de Planificación y Presupuesto, Econ. Yasminy Flores Ugarte, informa la disponibilidad presupuestal, para el proyecto mencionado.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

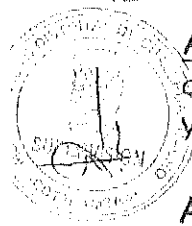
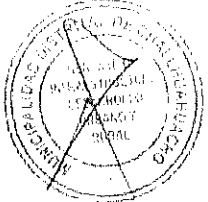
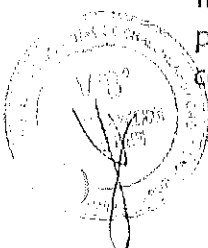
184

## Capital Histórico de la Nación Yanawara

### COTABAMBAS - APURIMAC

000163

000300



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE QUEUÑA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS- APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 453,120.47 Soles (Cuatrocientos cincuenta y tres mil, ciento veinte con 47/100 soles), en mérito al Informe N° 182-2018-OPP/MDCH/YFU, y que se ejecutará por Modalidad Directa por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 378,629.82
GASTOS GENERALES	S/. 39,763.46
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 17,947.21
GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 5,939.40
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 10,840.58
PRESUPESTO TOTAL	S/. 453,120.47

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AI/MDCH.  
GER.MUN.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*